



NORMATIVA

- Artículos 11 al 15 del RD 412/2014, de 6 de junio (BOE nº 138, 7/jun/2014).
- Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 18, 28/ene/2015).
- Acuerdo de 23 de octubre de 2019 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 216, 8/nov/2019).

FINALIDAD

Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

EFFECTOS ACADÉMICOS

No equivale a titulación académica alguna.

REQUISITOS

-Cumplir o haber cumplido los **25 años de edad en el año natural** en que se celebre la prueba.

-**No tener ninguna otra vía de acceso** a estudios universitarios de grado.

CONVOCATORIAS

- Una sola convocatoria anual.
- No existe límite de convocatorias para superar la prueba.
- La superación de la prueba tiene validez indefinida a los efectos de admisión en la universidad, conforme a la legislación vigente.

MEJORA DE LA NOTA / CAMBIO DE RAMA

Superada la prueba, los aspirantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias, tantas veces como deseen con la finalidad de:

-**Mejorar nota:** deberán realizar la prueba completa, teniéndose en consideración la calificación obtenida solo si es superior a la otorgada anteriormente en la misma rama.

-**Cambiar de rama:** deberán realizar la prueba completa, y podrán utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado solicitados.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Del 2 de marzo a 5 días naturales a contar desde que finalice el periodo de alarma (incluido).

SOLICITUD VÍA WEB

La solicitud de inscripción estará disponible en el plazo establecido en la página web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

<http://saap.ugr.es>

En la solicitud deberá especificar:

- el **idioma** para la fase general, la **rama** de conocimiento y las **materias** elegidas para la fase específica.
- si es **familia numerosa**, para beneficiarse de los descuentos.
- si se padece alguna **discapacidad**, tanto para adaptar el examen como para beneficiarse de los descuentos.

PRECIOS PÚBLICOS

- Ordinarios: 88,10 €
- Materia adicional elegida: 14,70 €
- Familia numerosa general: 50%
- Familia numerosa especial: exentos
- Discapacitados: exentos

El pago se realizará mediante la carta de pago generada al mismo tiempo que la solicitud, y se ingresará en las entidades bancarias que se indican en la misma carta de pago, o mediante tarjeta a través de pago telemático también en la web de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Copia de la solicitud que realizó por Internet.
- Original y fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Original y fotocopia del documento acreditativo de familia numerosa, en su caso.
- Original y fotocopia del documento acreditativo de discapacidad, en su caso.
- Resguardo de la "carta de pago" sellada por la entidad bancaria o resguardo del pago con tarjeta.

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

- Fase general: **fecha por determinar** de 2020, en sesión de tarde.
- Fase específica: **fecha por determinar** de 2020, en sesión de mañana y tarde.
- El horario y lugar de los exámenes se puede consultar en la página web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.

CONSULTA DE CALIFICACIONES Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

- En la web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, accediendo a la solicitud con el DNI y su PIN.
- El plazo de reclamaciones será de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de las calificaciones.

ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

| F A S E G E N E R A L | | |
|--|--|---|
| Primer Ejercicio | Segundo Ejercicio | Tercer Ejercicio |
| - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad. | - Lengua castellana. | - Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués. |
| -La duración de cada uno de los ejercicios de la fase general será de una hora (con descanso de 30 min entre ellos). -Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos. -La calificación de esta primera fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. | | |
| F A S E E S P E C Í F I C A | | |
| *Ramas de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> Se deberá elegir al menos una de las cinco ramas de conocimiento. Se examinará al menos de dos materias de su elección vinculada a la rama elegida, si bien al menos una deberá ser de entre las obligatorias de la rama. | |
| | Obligatorias (elegir al menos una): | Resto de materias de la rama: |
| A) ARTES Y HUMANIDADES | -Hª general y del arte -Geografía -Hª de la música y de la danza -Dibujo artístico | -Dibujo técnico -Latín -Historia de la Filosofía |
| B) CIENCIAS | -Matemáticas -Física | -Biología -Química |
| C) CIENCIAS DE LA SALUD | -Biología -Química | -Física -Matemáticas |
| D) CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | -Economía de la empresa -Geografía -Latín -Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales | -Economía de la empresa -Geografía -Latín -Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales |
| E) INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | -Dibujo técnico -Matemáticas | -Física -Tecnología industrial |
| -La duración de la fase específica será de tres horas continuadas. -Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos. -La calificación de esta segunda fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. | | |
| *RAMAS DE CONOCIMIENTO: en el proceso de admisión tendrán preferencia aquellas personas que deseen iniciar estudios en titulaciones de grado adscritas a la rama por la que hayan superado la prueba. Así mismo, en el caso de los dobles grados deberán tener superada la prueba por la rama de conocimiento de cada uno de los grados para tener preferencia en la admisión. | | |
| C A L I F I C A C I Ó N F I N A L D E L A P R U E B A | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Promedio de las calificaciones de la fase general y de la fase específica, expresada con <i>tres cifras decimales</i>, redondeada a la milésima más próxima y en case de equidistancia a la superior. Se entenderá superada la prueba cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final. No pudiéndose promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos tanto la fase general como en la específica. | | |
| I M P O R T A N T E | | |
| Quienes siendo mayores de 45 años hayan obtenido la calificación de NO APTO en la prueba para mayores de 25 años, pero hayan obtenido una calificación mayor o igual a 5 en <i>Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad</i> y <i>Lengua castellana</i> , podrán, <u>previa solicitud</u> , trasladar sus calificaciones a la PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS, y por tanto acceder a la entrevista y obtener acceso por esta vía. | | |

INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

Superada la prueba, se podrá participar en el proceso de admisión para iniciar estudios de grado en la siguiente preinscripción o sucesivas. **Las plazas reservadas a este cupo serán un mínimo del 2% de cada titulación y centro.** La información y trámites del procedimiento de admisión en las universidades andaluzas se encuentra en los siguientes puntos de acceso electrónico:

<http://saap.ugr.es>

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit>

(Última actualización: 23 de abril de 2020)